CASTRO municipio
en el corazón de la gente

DECRETO N° 55

CASTRO, 10 de Enero de 2024.-

VISTOS:

1.- El Oficio N°287 de fecha 02 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos.

2.- Decreto N°01 de fecha 03 de Enero de 2022 que nombra como Asesor Jurídico, Grado 8 E.M.R a don Juan Manuel Castro Aburto.

3.- El Protocolo Municipal Interno de actuación ante denuncias de acoso sexual, acoso laboral y discriminación.

4.- El Memorando N°01 de fecha 10 de enero de 2024 que contiene denuncias de acoso laboral contra funcionario municipal Eduardo Arteaga.

5.- El memorando N°06 de fecha 10 de enero de 2024 del Subdirector de Operativo que contiene denuncias por malos tratos efectuadas por funcionario Eduardo Arteaga.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

7.- El Decreto N°405 de fecha 29 de junio del 2021, donde consta la personería del Alcalde Titular.

8.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 10 de enero de 2024, el funcionario del taller municipal don José Serón, presentó ante la Oficina de Personal y Recursos Humanos del Municipio, denuncia por acoso laboral contra del también funcionario del taller municipal don Eduardo Arteaga.

2.- Que, también con fecha 10 de enero de 2024, mediante memorando N°06, el Subdirector Operativo informa al Alcalde que tres funcionarios del taller municipal denunciaron por escrito al funcionario Eduardo Arteaga por malos tratos hacia ellos, remitiendo copia de tales de denuncias.

3.- Que, de acuerdo al Protocolo de actuación ante denuncias por acoso de tipo laboral, actualmente vigente, ante una denuncia de algún tipo de acoso o situación como las descritas en el referido protocolo, corresponderá al jefe superior del servicio, en este caso el Alcalde, dar inicio al respectivo procedimiento administrativo destinado a esclarecer los hechos denunciados y consecuentemente las responsabilidades que pudiere corresponder en tales hechos al funcionario denunciado.

CASTRO
municipio
en el corazón de la gente

DECRETO:

1.- INSTRÚYASE, Sumario Administrativo, contra don Eduardo Patricio Arteaga Catelican, Cédula de Identidad N° funcionario perteneciente al Escalafón Técnico, grado 13° EMR, por la responsabilidad que le pudiere corresponder en los hechos denunciados por don José Serón y otros funcionarios del taller municipal.

2.- DESÍGNESE, fiscal a cargo del proceso al Asesor Jurídico Municipal don **Juan Manuel Castro Aburto**, Cédula de Identidad N° Directivo Grado 8 E.M.R, quien deberá aceptar el cargo e iniciar las gestiones pertinentes para esclarecer los hechos denunciados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO DEPARTAMENTO JURÍDICO

JEVS/DMV/JMCA/jmca
Distribución:
- Jurídica
- Archivo.